



## **INSTRUCCIONES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA AGENDA DIGITAL PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PRACTICA INTERNACIONAL DE LA RADIOAFICIÓN.**

La Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital (SESIAD) efectuó una consulta al sector de los radioaficionados sobre los criterios idóneos para la acreditación de la práctica internacional de la radioafición mediante tarjetas o documentos obtenidos utilizando sistemas electrónicos.

La consulta, finalizada el pasado 15 de diciembre de 2016, ha contado con un total de 71 contribuciones, aportando en su conjunto una valiosa información de cuyo análisis son fruto las presentes instrucciones que recogen las opiniones mayoritarias de los participantes en los diferentes aspectos objeto de consulta.

La acreditación de la práctica internacional de la radioafición en aquellos procedimientos administrativos en los que resulte preceptiva conforme a lo establecido en el Reglamento de uso del dominio público radioeléctrico por radioaficionados, aprobado por la Orden IET/1311/2013, de 9 de julio, podrá efectuarse, a partir de esta fecha, por alguna de las siguientes formas:

- Mediante el procedimiento utilizado actualmente de presentación de tarjetas QSL de confirmación de contactos obtenidas por el interesado tras un proceso de comunicación por correo postal clásico.
- Mediante tarjetas o documentos electrónicos de confirmación de estos contactos, obtenidos mediante sistemas electrónicos de acuerdo con el procedimiento descrito a continuación:

1º. Serán admisibles como justificantes de la práctica internacional de la radioafición las tarjetas o documentos obtenidos mediante sistemas electrónicos con garantía de autenticidad, que requieran autenticación de la personalidad de los usuarios, incluyendo copia de su autorización de radioaficionado. Los sistemas deberán gozar, además, del reconocimiento del sector de los radioaficionados.

2º. Inicialmente se considera que reúnen estas condiciones y en consecuencia sus comprobantes serán admitidos por la SESIAD, los sistemas Log of de World (LoTW) de la American Radio Relay League (ARRL), The Electronic QSL Card Centre (eQSL.cc) con autenticación de usuario y GDURE de la Unión de Radioaficionados Españoles (URE). A petición de cualquier asociación de radioaficionados reconocida, previo análisis de la documentación justificativa correspondiente y consulta a las asociaciones de radioaficionados interesadas en el tema, la SESIAD validará cualquier nuevo sistema electrónico que cumpla con las condiciones antes descritas.



3º. Como documento justificativo, los interesados presentarán ante la SESIAD, copia en papel de los registros del sistema que identifiquen el contacto radio efectuado, incluyendo el distintivo de llamada del destinatario, o de la tarjeta eQSL con sello de garantía de autenticidad, junto con una declaración personal de que dichos documentos reflejan fielmente la realidad de los contactos. La Administración se reserva el cualquier caso el derecho a la verificación de la autenticidad de dichos documentos.

Por último indicar que se mantiene el requisito utilizado hasta la fecha de acreditación de al menos un contacto internacional anual durante los últimos cinco años, para el otorgamiento de los distintivos de llamada con sufijo de dos letras.

Madrid, 24 de enero de 2017.